



*El **fallo** y la posterior  
investigación de la Sala de Cues-  
tiones Preliminares I de la CPI  
en relación con la*  
**«Situación en Palestina»**





*«Hoy, confirmo la apertura de una investigación por parte de la Fiscalía (la «Oficina») de la Corte Penal Internacional (la CPI o la “Corte”) sobre la situación en Palestina.*

*Esta **INVESTIGACIÓN** abarcará los crímenes de la jurisdicción de la Corte presuntamente cometidos en la situación desde el 13 de junio de 2014, fecha a la que se refiere la remisión de la situación en Palestina a mi Oficina».<sup>1</sup>*

---

**FATOU BENSOUDA,**  
**FISCAL DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**  
a 3 de marzo de 2021

<sup>1</sup> <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=210303-prosecutor-statement-investigation-palestine>

“Todos los Estados partes deben abstenerse de politizar estos procedimientos independientes. También deben respetar su obligación de proteger a la Corte y sus procedimientos de injerencias y de proteger al personal de la Corte, incluidos los jueces, el Fiscal y sus familias de cualquier amenaza o intento de coacción”.<sup>2</sup>

**MINISTERIO DE EXTERIORES  
Y EXPATRIADOS DEL ESTADO DE PALESTINA**

PERO, PARA LLEGAR HASTA ESTE PUNTO,  
EL ESTADO DE PALESTINA, HA TENIDO  
QUE RECORRER UN ARDUO Y LARGO CAMINO.

---

Su relación con la Corte no empezó con el último fallo de la Sala de Cuestiones Preliminares I, ni con la adhesión al Estatuto de Roma en 2015, como se cree, sino que comenzó en 2009, cuando el gobierno palestino presentó la declaración de aceptación de la jurisdicción de la Corte.

<sup>2</sup> <http://www.embajadepalestina.es/web/content/declaraci%C3%B3n-del-ministerio-de-exteriores-y-expatriados-del-estado-de-palestina>

Doce años después, el **5 de febrero de 2021**, la Sala de Cuestiones Preliminares I (SCP I) de la Corte Penal Internacional emitió su fallo sobre la cuestión de la jurisdicción territorial en relación con la “Situación en Palestina” .<sup>3</sup>

Por decisión mayoritaria, la Sala consideró:

**1.** Palestina es un Estado parte del Estatuto de Roma y, como tal, califica como el «ESTADO EN CUYO TERRITORIO SE PRODUJO LA CONDUCTA EN CUESTIÓN» a los efectos del artículo 12.2 (a) del Estatuto de Roma.

**11.** «La jurisdicción territorial de la CPI en la situación en Palestina se extiende a los territorios ocupados por Israel desde 1967, a saber, Gaza y Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental».<sup>4</sup>

La Sala de Cuestiones Preliminares I explicó que, al evaluar la situación en Palestina tuvo en cuenta una serie de hechos prácticos y documentos y afirmó que uno de los principales argumentos, además de que Palestina es un Estado parte de la Corte, fue:

El 29 de noviembre de 2012, la Asamblea General de la ONU adoptó por mayoría la Resolución 67/19<sup>5</sup> mediante la cual se decidió **«CONCEDER A PALESTINA LA CONDICIÓN DE ESTADO OBSERVADOR NO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS»**.

La Corte hizo referencia también a la Resolución que «reafirma el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a la independencia de su Estado de Palestina en el territorio palestino ocupado desde 1967».

La SCP I recuerda que los derechos humanos sustentan el Estatuto en todos sus aspectos, incluido el ejercicio de la jurisdicción de la Corte, y como tal las disposiciones deben interpretarse de acuerdo con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluido el derecho humano de autodeterminación.

<sup>3</sup>Pre-Trial Chamber I: Situation in the State of Palestine (ICC)

<sup>4</sup>Pre-Trial Chamber I: Situation in the State of Palestine (ICC)

<sup>5</sup>Resolución aprobada por la Asamblea General del 29 de noviembre de 2012 (ONU)

La SCP I reconoce que el derecho de autodeterminación es erga omnes («para todos») y es de particular importancia para la garantía efectiva y la observancia de los derechos humanos individuales.<sup>6</sup>

La SCP I señala que **el derecho palestino de autodeterminación ha sido reconocido explícitamente por diferentes organismos** y se remite a innumerables resoluciones de la ONU. Coincide en que su decisión sobre la jurisdicción territorial de Palestina es consistente con el derecho de autodeterminación del pueblo palestino.



«Por fin, y tras décadas de agonía y sufrimiento, el derecho inherente del pueblo palestino a buscar justicia y responsabilidad estará al alcance de todos y no se podrá seguir negando la justicia».

**RIAD MALKI**, MINISTRO DE EXTERIORES Y EXPATRIADOS DEL ESTADO DE PALESTINA <sup>7</sup>

«Es una victoria para la justicia y la humanidad y un alivio para las víctimas y sus familiares que sufren su pérdida (...) Un mensaje a quienes cometen crímenes que no quedarán impunes».



**MOHAMMAD SHTAYYEH**,  
PRIMER MINISTRO DEL ESTADO PALESTINA <sup>8</sup>

<sup>6</sup> Pre-Trial Chamber I: Situation in the State of Palestine (ICC) (Párrafos 120 y 121)

<sup>7</sup> Ministerio de Exteriores y Expatriados del Estado de Palestina (MOFA)

<sup>8</sup> Agencia de Noticias Palestina (WAFA): Premier, Foreign Minister hail ICC's resolution as legal victory.

# 1 La Corte Penal Internacional



La CPI es el primer tribunal penal internacional permanente que realiza investigaciones y, si procede, juzga a los acusados de los crímenes más graves que afectan a toda la comunidad internacional.<sup>9</sup> Fue creada por iniciativa de la ONU el 17 de julio de 1998 mediante el Estatuto de Roma y entró en vigor en julio de 2002. Constituyó un paso histórico hacia la universalización de los derechos humanos al establecerse una jurisdicción independiente.<sup>10</sup>

«LA CORTE ES PARTE DE UNA LUCHA GLOBAL PARA PONER FIN A LA IMPUNIDAD Y TRABAJA, A TRAVÉS DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL, PARA HACER QUE LOS PERPETRADORES RINDAN CUENTAS Y AYUDAR A PREVENIR QUE ESTOS CRÍMENES VUELVAN A PERPETRARSE».<sup>11</sup>

Según el Estatuto de Roma, la CPI puede juzgar por los crímenes de genocidio, de guerra, de lesa humanidad y de agresión. Cada uno de ellos viene detallado en el Estatuto.<sup>12</sup>

<sup>9</sup>CPI

<sup>10</sup>Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España

<sup>11</sup>About the ICC (icc-cpi.int)

<sup>12</sup>ONU: Estatuto de Roma de 1998

# Palestina en la CPI

El Estado Palestina se adhirió al Estatuto de Roma el 2 de enero de 2015. De esta forma, Palestina se convertía en Estado Parte del Estatuto, elevando el número de integrantes a 123: 33 de África, 19 de Asia-Pacífico, 18 de Europa Oriental, 28 de América Latina-Caribe y 25 de Europa. «La adhesión entró en vigor el 1 de abril de 2015».<sup>13</sup>

«Como el Estatuto de Roma entra hoy en vigor para el Estado de Palestina, Palestina adquiere todos los derechos, así como las responsabilidades que van aparejadas a ser un Estado Parte».

**Kuniko Ozaki**, vicepresidenta de la CPI<sup>14</sup>



El 1 de enero de 2015, el Estado de Palestina presentó ante la CPI en conformidad con el artículo 12.3 del Estatuto de Roma, una declaración mediante la cual aceptó la jurisdicción de la CPI sobre supuestos crímenes cometidos desde el 13 de junio de 2014 en los Territorios Palestinos Ocupados, incluido Jerusalén Oriental.<sup>15</sup>

«En La Haya han empezado medidas reales y ningún país podrá frenarlas. El presidente palestino firmó dos documentos respecto a la CPI. Uno se refiere al Tratado de Roma y otro a la petición para que investigue los crímenes ocurridos desde el 13 de junio en la Franja de Gaza y Cisjordania».

**RIAD MALKI**, MINISTRO DE EXTERIORES Y EXPATRIADOS DEL ESTADO DE PALESTINA<sup>16</sup>

**Mahmoud Abbas**

**President of the State of Palestine**

<sup>13</sup> Declaration Accepting the Jurisdiction of the ICC

<sup>14</sup> ICC welcomes Palestine as new State Party

<sup>15</sup> The Prosecutor of the International Criminal Court, Fatou Bensouda, opens a preliminary examination of the situation in Palestine (ICC).

<sup>16</sup> El Mundo: Los palestinos piden a la CPI una investigación contra Israel

## 2 Israel en la CPI

Israel no es un Estado parte del Estatuto de Roma de la CPI. Sin embargo, esto no afecta en absoluto a la jurisdicción de esta en la «Situación en Palestina» porque la CPI, a diferencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), no juzga Estados sino personas físicas. Por lo tanto, la CPI tiene jurisdicción «en situaciones en las que un ciudadano de un Estado no parte (Israel) comete un crimen en el territorio de un Estado parte del Estatuto de Roma (Palestina)».<sup>17</sup>

En este sentido, vale destacar que el Artículo 8.2 (b) (VIII) del Estatuto de Roma es aplicable a los crímenes cometidos en el contexto de un territorio ocupado.<sup>18</sup>

El fallo de la SCP I se limita a la jurisdicción y no implica la determinación de las controversias fronterizas. **La Sala señala que se invitó a Israel a presentar observaciones, pero decidió no hacerlo.**<sup>19</sup>



<sup>17</sup> Questions and Answers on the Decision on the International Criminal Court's territorial jurisdiction in the Situation in Palestine (ICC)

<sup>18</sup> ONU: Estatuto de Roma de 1998

<sup>19</sup> Pre-Trial Chamber I: Situation in the State of Palestine (ICC) (Párrafo 5)



# 3 La “Situación en Palestina”, investigación de la CPI

«El 16 de enero de 2015, el Fiscal abrió un examen preliminar de la situación en Palestina, de conformidad con la Regulación 25.1 (c) de la Reglamentación de la Oficina y la Política de la Oficina de Exámenes Preliminares».<sup>20</sup>

A partir de este momento, «la situación en Palestina» pasó a ser el término general para referirse a las actividades de la CPI en relación con crímenes internacionales que están en investigación en Palestina.<sup>21</sup>

«La situación en Palestina» es el término general utilizado para referirse a las actividades de la CPI en relación con crímenes internacionales, específicamente crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que están bajo investigación en Palestina. La «**SITUACIÓN**» forma parte del vocabulario y la terminología que utiliza la Corte para clasificar la geografía de los exámenes preliminares, las investigaciones penales, los juicios y otras funciones de la CPI.<sup>22</sup>

La Oficina también está realizando exámenes preliminares relacionados con las «situaciones» en Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Irak, Nigeria y Ucrania.<sup>23</sup>

El 22 de mayo de 2018, el Gobierno del Estado de Palestina, Estado parte del Estatuto de Roma, «**ha entregado una remisión sobre la situación en Palestina desde el 13 de junio de 2014, sin especificar fecha límite**».

<sup>20</sup>ICC: Report on Preliminary Examination Activities (2015)

<sup>21</sup>Preliminary examination: State of Palestine

<sup>22</sup>(alhaq.org) (Traducción propia)

<sup>23</sup>The Prosecutor of the ICC, Fatou Bensouda, opens a preliminary examination of the situation in Palestine

«De conformidad con los artículos 13 (a) y 14 del Estatuto de Roma de la CPI, el Estado de Palestina solicitó al Fiscal que lleve a cabo una investigación, de acuerdo con la jurisdicción temporal de la corte, sobre los crímenes cometidos en el pasado y presente y que serán cometidos en el futuro, en todo el territorio del Estado de Palestina».<sup>24</sup>

El 18 de diciembre de 2019, tras una «evaluación exhaustiva, independiente y objetiva», la Fiscal de la CPI anunció que «el examen preliminar de la situación en Palestina había concluido con la determinación de que se han cumplido todos los criterios legales establecidos en el Estatuto de Roma para la apertura de la investigación». El 22 de enero de 2020, la Fiscal Fatou Bensouda solicitó a la SCP «un fallo jurisdiccional» para confirmar que la Corte puede ejercer su jurisdicción sobre Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, y Gaza.



**Fatou Bensouda**<sup>25</sup>  
fiscal de la CPI

«Estoy satisfecha de que haya una base razonable para proceder con una investigación sobre la situación en Palestina (...) y de que se han cometido o se están cometiendo crímenes de guerra en Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, y en la Franja de Gaza. (...) Los posibles casos derivados de la situación serían admisibles. No hay razones para creer que una investigación no serviría a la justicia.»

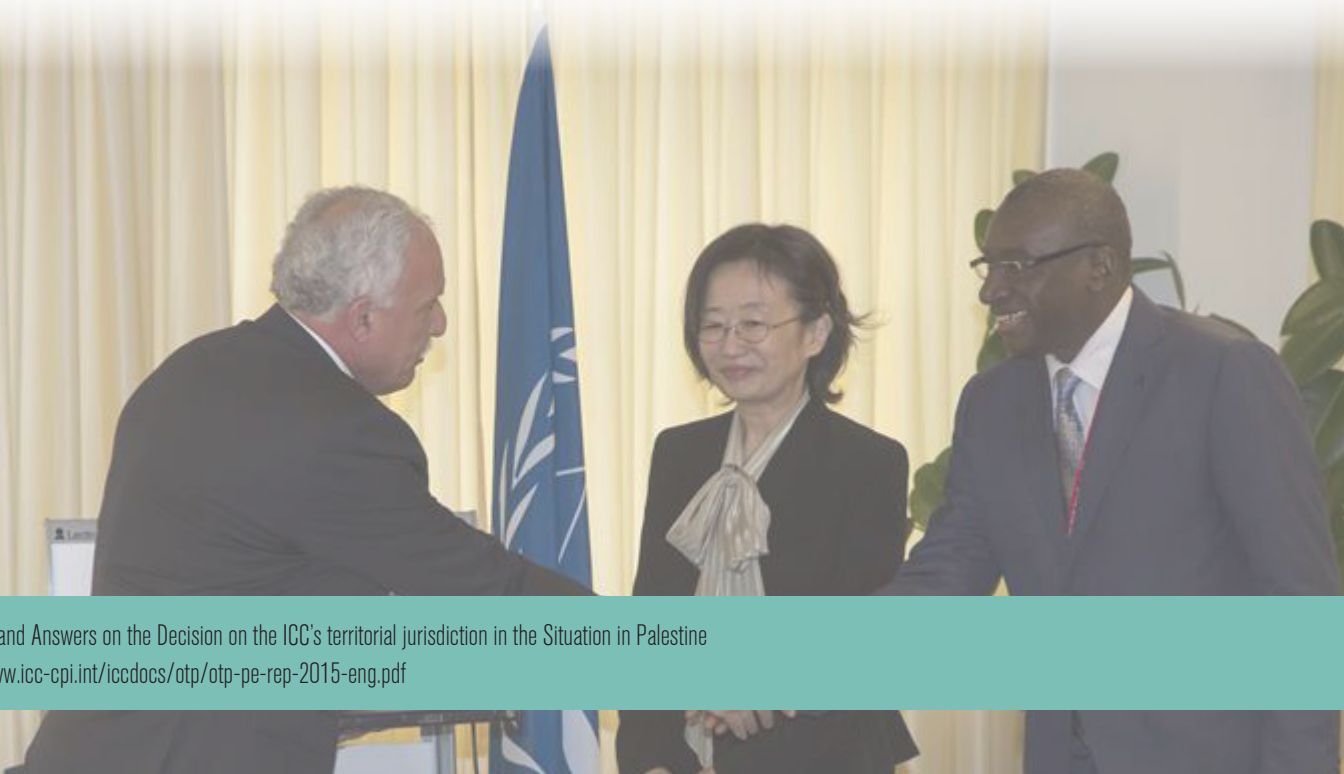
<sup>24</sup>[https://www.icc-cpi.int/RelatedRecords/CR2018\\_02690.PDF](https://www.icc-cpi.int/RelatedRecords/CR2018_02690.PDF)

<sup>25</sup>Declaración de la Fiscal de la CPI Fatou Bensouda, acerca de la situación palestina

La Fiscal Bensouda no estaba obligada a pedir un fallo a la SCP I para iniciar una investigación sobre presuntos crímenes de guerra en Palestina, pero eligió hacerlo para evitar posibles obstáculos u objeciones durante el juicio: «**para confirmar que estaba procediendo sobre una base legal sólida**»<sup>26</sup>.

Su petición a la Sala se hizo bajo el Artículo 19.3 del Estatuto de Roma.

La «Situación en Palestina» incluye crímenes de homicidio intencionado, ataques indiscriminados y ataques intencionados a personas protegidas como el movimiento de la Media Luna Roja, la actividad colonial israelí mediante asentamientos ilegales en Cisjordania, incluida Jerusalén oriental<sup>27</sup>. Además, dada la magnitud y la amplitud de los crímenes de la ocupación israelí generalizados y sistemáticos en los territorios del Estado de Palestina ocupado, la investigación en la “Situación en Palestina” será extensa y podrá incluir el bloqueo a Gaza, los crímenes de los colonos, el apartheid, las torturas en las cárceles de la ocupación, la explotación de los recursos naturales palestinos...entre otros.



<sup>26</sup>Questions and Answers on the Decision on the ICC's territorial jurisdiction in the Situation in Palestine

<sup>27</sup><https://www.icc-cpi.int/iccdocs/otp/otp-pe-rep-2015-eng.pdf>

# Ejemplos de lo que la **CPI** puede investigar

## **I. MARCHAS DEL RETORNO DE 2018, LA AGRESIÓN CONTRA GAZA.**

«Lo principal que encontramos en esta investigación es que hay razones suficientes para establecer que hubo violaciones a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario; y que estos hechos pueden constituir, para una corte, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, pero para determinar eso hace falta una mayor investigación por parte de una corte criminal».

*Santiago Cantón, presidente de la Comisión Independiente de Investigación<sup>28</sup>  
(solicitada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas)*

Estas declaraciones del argentino Santiago Cantón, presidente de la Comisión de Independiente de Investigación (solicitada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas), se refieren a los acontecimientos iniciados el 30 de marzo de 2018, en una serie de protestas contra la ocupación israelí conocida popularmente como «La Gran Marcha del Retorno». También aludió a que, durante este período, «189 palestinos fueron asesinados, 183 de ellos por las fuerzas de seguridad israelíes con munición real». Entre las víctimas mortales se identificaron 25 niños, 3 paramédicos claramente identificados y dos periodistas.

### **RAZAN ALNAJJAR**

Paramédica asesinada durante la Gran Marcha del Retorno en 2018



<sup>28</sup>Las acciones israelíes durante La Marcha del Retorno palestina pueden constituir crímenes de guerra | Noticias ONU (un.org)



Otra de las integrantes de la Comisión, Sara Hossain, indicó que no hay ningún tipo de justificación «para matar y herir a periodistas, médicos y personas que no representan una amenaza inminente de muerte o lesiones graves para quienes están alrededor de ellas» y calificó como alarmante «el hecho de que niños, niñas y personas discapacitadas sean blanco de ataques»

Asimismo, 6106 palestinos resultaron heridos con munición real por las fuerzas del orden israelíes. Otros 3098 palestinos fueron lesionados por trozos de balas, balas de metal recubiertas de goma o por los golpes causados por las latas de gases lacrimógenos<sup>29</sup>.

## 2. "MARGEN PROTECTOR" DE 2014

«En Gaza, la magnitud de la devastación no tuvo precedentes. El número de asesinados por sí solo lo dice todo: 2251 palestinos, incluidos 1462 civiles palestinos con 299 mujeres y 551 niños. 11231 palestinos, incluidos 3540 mujeres y 3436 niños, resultaron heridos y casi el 10 % sufrió una discapacidad permanente como resultado».

*Reporte de la Comisión Independiente enviada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*<sup>30</sup>.

«Seis escuelas de la ONU han sido atacadas. El bombardeo de escuelas de la ONU que causó el asesinato de mujeres y niños asustados y hombres civiles, incluyendo personal de Naciones Unidas, que buscaban refugio para apartarse del conflicto y de actos horrorosos pueden considerarse crímenes de guerra», dejó claro Pillay.

“¿Si los civiles no pueden refugiarse en escuelas de la ONU, dónde pueden estar a salvo? Abandonan sus casas para salvarse y son atacados donde se han refugiado. Esta es una situación grotesca”, agregó la Alta Comisionada. Pillay recordó que la ley internacional establece que el personal y las instalaciones humanitarias -y esto incluye a las escuelas de la ONU en Gaza, específica- deben ser respetadas y protegidas.

“Los ataques contra personal e instalaciones humanitarias usadas exclusivamente para operaciones de asistencia es una violación de la ley humanitaria internacional y puede considerarse un crimen de guerra”. Pillay recordó el número de víctimas palestinas -que superan las 1.800 personas- y dijo que las cifras no reflejan la realidad de la tragedia humana en Gaza. “Lo que estamos viendo es el asesinato de familias enteras, de niños que juegan en las calles o que están intentando buscar refugio”, aseguró<sup>31</sup>.



El caso de la agresión militar israelí contra Gaza en 2014, llamada «Margen Protector», causó el asesinato de 2251 palestinos, la mayoría de ellos civiles, según datos de las Naciones Unidas.

<sup>30</sup> Report of the independent commission of inquiry established pursuant to Human Rights Council resolution S-21/1

<sup>31</sup> <https://www.lavozdigital.es/cadiz/20140805/internacional/pide-israel-responsabilidades-crimenes-20140805105452.html?ref=https://www.google.com/>

# Ejemplos de crímenes de guerra en la actividad colonial

Según el Artículo 8 el Estatuto de Roma, la Corte tendrá competencia respecto de los crímenes de guerra en particular cuando se cometa (...) (2) (b) (VIII): «el traslado, directa o indirectamente, por la Potencia ocupante de parte de su población civil al territorio que ocupa, o la deportación o el traslado de la totalidad o parte de la población del territorio ocupado, dentro o fuera de ese territorio». La aldea beduina palestina Humsa Al Bqai'a, ubicada en la Valle del Jordán de Cisjordania ocupada, fue demolida cinco veces por las fuerzas de la ocupación militar israelí en un solo mes (febrero), causando el desplazamiento de más de 60 habitantes <sup>32</sup>.

Según los datos de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios en Territorios Palestinos Ocupados (UNOCHA por sus siglas en inglés), desde el inicio de 2009 hasta la declaración de la Fiscalía de abrir una investigación en la «Situación en Palestina», el 3 de marzo de 2021, las autoridades de la ocupación israelí han demolido en la Cisjordania ocupada, confiscado u obligado a demoler, al menos, 4.861 estructuras de propiedad palestina, incluidas 1.334 financiadas por donantes. Esta circunstancia ha forzado el desplazamiento de 7.015 personas <sup>33</sup>.

«COMO YA HEMOS SEÑALADO ANTERIORMENTE, LAS SITUACIONES DONDE SE PRESIONA A LAS COMUNIDADES PARA QUE SE DESPLACEN SUPONEN UN RIESGO REAL DE TRASLADO FORZOSO».

*Lynn Hastings, Coordinadora de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas* <sup>34</sup>

<sup>32</sup><https://www.icc-cpi.int/nr/rdonlyres/a851490e-6514-4e91-bd45-ad9a216cf47e/283786/elementsofcrimespaweb.pdf>

<sup>33</sup><https://www.ochaopt.org/theme/demolition>

<sup>34</sup>Statement by Lynn Hastings, the Humanitarian Coordinator for the occupied Palestinian territory, on the demolitions at Humsa - Al Bqai'a | United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs - occupied Palestinian territory (ochaopt.org)



## **DIFERENCIA ENTRE CRÍMENES DE GUERRA, DE LESA HUMANIDAD Y GENOCIDIO:**

Diferencia entre crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio:

«Básicamente, los crímenes de lesa humanidad son una serie de conductas cometidas como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. El asesinato, el exterminio, la esclavitud, la tortura o la desaparición forzada son algunos ejemplos de este tipo de crimen, que se puede cometer tanto en tiempos de paz como de conflicto armado.

La diferencia con los crímenes de guerra es que éstos se producen contra personas o bienes protegidos por el derecho internacional humanitario en el contexto de un conflicto armado. El homicidio intencional, la tortura y el hecho de forzar a un prisionero de guerra o a otra persona protegida a servir en las fuerzas de una potencia enemiga, entre otras muchas conductas, son ejemplos de crímenes de guerra.

El genocidio requiere una intención muy específica: la de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal. La matanza de miembros de un grupo o el llevar a cabo medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo, pueden constituir genocidio - siempre que se cometan con la intención antes señalada»<sup>35</sup>.

**«Desde la adhesión de Palestina al Estatuto de Roma, el pueblo palestino ha puesto su fe en la CPI como una vía independiente que pueda garantizarles algo de justicia y reparación por la multitud de crímenes de guerra cometidos contra ellos por su ocupante, Israel».**

*Hanan Ashrawi, miembro del Comité Ejecutivo de la OLP*<sup>36</sup>

**«El régimen colonial práctica el desplazamiento forzoso de población palestina y la transferencia ilegal de ciudadanos israelíes a un territorio bajo ocupación para perpetuar así su presencia, (...) lo que incluye la expansión de los asentamientos y de sus infraestructuras vinculadas como el Muro».**

*Riad Malki, ministro de Exteriores y Expatriados del Estado de Palestina*<sup>37</sup>

<sup>35</sup> Claves sobre el papel de la CPI en el conflicto de Gaza | Planeta Futuro | EL PAÍS (elpais.com)

<sup>36</sup> El TPI pide investigar supuestos crímenes de guerra en los territorios palestinos | Internacional (elmundo.es)

<sup>37</sup> Ministerio de Exteriores del Estado de Palestina (MOFA)

# 4 La reacción de Israel al fallo de la Sala de Cuestiones Preliminares I de la CPI

La furia de los funcionarios israelíes contra el fallo de la Corte se explica porque ahora puede investigar y juzgar cualquier crimen bajo su jurisdicción en los territorios pertenecientes al Estado de Palestina. Tanto los funcionarios de la ocupación, como los colonos, que la ponen en práctica tienen mucho que temer al respecto. En un vídeo de una campaña electoral en 2019, el exjefe del Estado Mayor del Ejército de la ocupación israelí, actual ministro de Defensa, Benny Gantz, se enorgulleció de haber devuelto partes de Gaza «a la Edad de Piedra», cuando estaba en el cargo de Jefe del Estado Mayor del Ejército de la ocupación israelí <sup>38</sup>.

«CUANDO LA CPI INVESTIGA A ISRAEL POR FALSOS CRÍMENES DE GUERRA, ESTO ES PURO ANTISEMITISMO (...). EL TRIBUNAL ESTABLECIDO PARA PREVENIR ATROCIDADES COMO EL HOLOCAUSTO NAZI CONTRA EL PUEBLO JUDÍO AHORA ELIGE COMO BLANCO AL ÚNICO ESTADO DEL PUEBLO JUDÍO».

*Benjamín Netanyahu, primer ministro israelí* <sup>39</sup>



La CPI es «una institución judicial independiente e imparcial fundamental para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes más graves según el derecho internacional. La Corte actúa estrictamente dentro del marco legal y la competencia jurisdiccional que le confiere el Estatuto de Roma. La CPI, como tribunal de justicia, continuará desempeñando su trabajo de forma independiente, de conformidad con su mandato y el principio fundamental del estado de derecho» <sup>40</sup>.

Desde luego, no se puede tachar este fallo de «político». La CPI ha respondido de forma contundente a estas acusaciones afirmando que «la Fiscal planteó una cuestión jurídica a la Sala sobre si “el territorio” sobre el cual la Corte puede ejercer jurisdicción bajo el artículo 12.2 (a) incluye Cisjordania, con Jerusalén Oriental incluida, y Gaza. La Sala proporcionó una respuesta jurídica sobre la interpretación estricta del Estatuto de Roma» <sup>41</sup>.

En ningún caso el propósito de la decisión tiene carácter político. Se trata de pedir cuentas a los responsables de la perpetración de crímenes internacionales. Israel no puede ser eximido del estado de derecho. Israel ha declarado en público una respuesta que poco se parece con la realidad. El ex ministro de *Defensa* de la ocupación israelí, Naftali Bennet, publicó el siguiente mensaje en su cuenta de la red social Twitter: «Mi respuesta a la decisión de la CPI: si es cierto que la CPI está haciendo una lista de los llamados sospechosos israelíes, pido que mi nombre se ponga al principio de esa lista»<sup>42</sup>. Esta declaración refleja la cultura de la impunidad dominante y arraigada en Israel debido a la lacra de la ausencia de responsabilidad penal y rendición de cuentas por parte de la comunidad internacional. Sin embargo, la realidad es que Israel está preparando «una lista de entre 200 y 300 funcionarios que podrían ser investigados en caso de que la CPI avance con la investigación por presuntos crímenes de guerra en territorios palestinos»<sup>43</sup>. La lista incluiría al primer ministro Benjamin Netanyahu.

## El chantaje del régimen ISRAELÍ

EL 21 de marzo, las autoridades de la ocupación israelí han confiscado la documentación de viaje del ministro de Exteriores y Expatriados, Riad Malki, y han suspendido el permiso de viaje especial. También han confiscado documentación de viaje de otros dos funcionarios del Ministerio que viajaban con él, a su llegada a Cisjordania tras una reunión con la Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) de La Haya.

«Esto demuestra una vez más que Israel es un Estado corrupto, que no puede resolver los casos por la vía legal, sino que recurre a la intimidación, las sanciones y las amenazas», afirmó el jefe de la oficina del ministro, Ahmad al Deek.

«En 2010 se conoció una filtración de WikiLeaks que decía que, en una reunión entre diplomáticos israelíes y norteamericanos, el propio jefe del Departamento de Derecho Internacional del Ejército de Israel hizo ver que para ellos la principal amenaza es la CPI».

*Nicolás Boeglin, profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad de Costa Rica*<sup>44</sup>

<sup>38</sup> Devolver Gaza "a la Edad de Piedra": La polémica campaña de Benny Gantz, candidato a primer ministro de Israel.

<sup>39</sup> Netanyahu considera "puro antisemitismo" una posible investigación de crímenes de guerra contra Israel (europapress.es)

<sup>40</sup> CPI: Questions and Answers on the Decision on the International Criminal Court's territorial jurisdiction in the Situation in Palestine.

<sup>41</sup> Idem

<sup>42</sup> NaftaliBennett/ Twitter

<sup>43</sup> Israel prepara una lista de posibles investigados por la CPI, según diario (lavanguardia.com)

<sup>44</sup> Operativos de Israel contra palestinos "califican como crímenes de guerra" - 16.02.2021, Sputnik Mundo (sputniknews.com))

# 5 La posición de Palestina

El Estado de Palestina espera que las investigaciones de la CPI sirvan para hacer justicia y que los crímenes atroces no queden impunes. En definitiva, Palestina mantiene su compromiso con el principio de la responsabilidad penal y con la jurisdicción universal para la defensa de los derechos humanos. Es una responsabilidad de toda la comunidad internacional con respecto a los familiares de las víctimas y al pueblo palestino en su conjunto. Es un hito importante en el largo camino hacia la justicia y la responsabilidad <sup>45</sup>.

Con respecto a los países que se han opuesto al fallo de la CPI, Palestina realizó un llamamiento a los Estados Parte del Estatuto de Roma a no interferir en los procedimientos judiciales y no politizar el trabajo de la Corte. «Alemania, Canadá, Australia, Austria y Brasil, entre otros Estados están alentando la intransigencia de Israel con declaraciones políticas que no tienen cabida en el debate sobre los procedimientos independientes de la Corte» <sup>46</sup>.

«Alemania, Canadá, Australia, Austria y Brasil, entre otros Estados están alentando la intransigencia de Israel con declaraciones políticas que no tienen cabida en el debate sobre los procedimientos independientes de la Corte».

«Al no ser parte del Estatuto de Roma que crea la CPI, las valoraciones que hagan Israel y Estados Unidos sobre el alcance exacto de las disposiciones del Estatuto carecen de valor desde la perspectiva legal.

No obstante, ambos Estados lograron encontrar Estados que sí son parte del Estatuto para intentar, mediante la presentación de opiniones jurídicas de la CPI (denominadas "amicuscuriae"), convencer a los jueces de que debían declarar a la CPI incompetente».

*Nicolás Boeglin, profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad de Costa Rica* <sup>47</sup>

<sup>45</sup>Ministerio de Relaciones Exteriores de Palestina (MOFA)

<sup>46</sup>Idem

<sup>47</sup>CPI (CPI): se despeja el camino para la justicia penal internacional en Palestina – Diario Digital Nuestro País (elpais.cr)

<sup>48</sup>ICC Position Paper 12/03/2020 | B'Tselem

No obstante, también han llegado múltiples respuestas de carácter internacional en defensa de la independencia y el prestigioso trabajo de la CPI. Palestina agradece a los Estados, las instituciones y las personalidades que se han situado del lado del estado de derecho y la rendición internacional de cuentas.

«Si nunca se responsabiliza a nadie, nada cambiará. Eso es exactamente lo que busca el gobierno de Israel. Sin embargo, si la CPI dictamina que tiene jurisdicción en Palestina, entonces iniciará una investigación, y es posible que Israel finalmente tenga que comenzar a pagar el precio de sus crímenes contra los palestinos. Esperamos que el tribunal tome la decisión correcta para respaldar la posición y el fallo de la Fiscal: hay jurisdicción y habrá una investigación».

*Director Ejecutivo de B'Tselem, el grupo de DDHH más grande de Israel*<sup>48</sup>.



# 6 ¿Contribuirá esta investigación a la paz?

**DEFINITIVAMENTE, SÍ.**

Aunque algunos defiendan que la investigación de la CPI no contribuye a la paz, lo cierto es que la propia Corte responde en la enumeración de los principios y propósitos con los que fue creada: “La justicia es un requisito previo fundamental para una paz duradera”<sup>49</sup>.

Además, la búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas no contradicen con la búsqueda de la paz. De hecho, deberían ir de la mano. No puede haber paz sin justicia; la justicia es un elemento crucial en el camino hacia la paz. La investigación tiene un propósito: lograr la rendición de cuentas por los crímenes, no resolver el conflicto. En resumen, la rendición de cuentas puede contribuir a una resolución pacífica del conflicto, en ningún caso perjudicar.

**“Este es un importante paso adelante en la búsqueda de justicia y rendición de cuentas (...) Esto ofrece una profunda esperanza a quienes creen que las consecuencias, no la condonación, deben ser la respuesta a la comisión de crímenes graves”.**

*Michael Lynk, Relator Especial de la ONU sobre la situación en los Territorios Palestinos Ocupados*<sup>50</sup>

# 7 ¿Y ahora?

Después del fallo de la SCP I, Palestina ha declarado que la Corte puede ahora proceder rápidamente a la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de cualquier delito de su competencia. Estos crímenes incluyen todos y cada uno de los crímenes de guerra y de lesa humanidad que formaron parte de la remisión del de Palestina los cuales fueron cometidos en el territorio del Estado de Palestina. Se refiere a tal y como reconoce el derecho internacional, es decir, de la misma forma que lo define la Línea del Armisticio de 1949: Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza.

Tras la declaración de la apertura de la investigación por parte de la Fiscalía, “el Estado de Palestina acoge con satisfacción el anuncio del Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre el trámite de la investigación sobre la situación en el Estado de Palestina. Este es un paso largamente esperado que sirve a la búsqueda incansable de la justicia y la rendición de cuentas por parte de Palestina, pilares indispensables de la paz que el pueblo palestino busca y merece.

El Estado de Palestina recuerda al Fiscal y a los Estados partes que los crímenes cometidos por funcionarios de la Potencia ocupante contra el pueblo palestino son continuos, sistemáticos y generalizados. De acuerdo con los objetivos y el mandato del Estatuto de Roma, esto exige una urgencia particular para concluir rápidamente las investigaciones sobre estos crímenes, para garantizar la rendición de cuentas, promover la disuasión y salvar vidas.

Todos Estados Parte deben abstenerse de politizar estos procedimientos independientes. También deben respetar su obligación de proteger a la Corte y sus procedimientos de injerencias y de proteger al personal de la Corte, incluidos los jueces, el Fiscal y sus familias de cualquier amenaza o intento de coacción.

El Estado de Palestina está dispuesto a cooperar y brindar toda la asistencia a la Fiscalía y la Corte durante esta investigación.

# 8

## Testimonios de familiares de víctimas

En la noche del 30 de julio de 2014, Nevine y su familia, como muchas otras, se refugiaron en una escuela de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA, por sus siglas en inglés) en el campamento de refugiados de Jabaliya, en el norte de la Franja de Gaza, tras la destrucción de sus casas en los ataques.

El ejército de la ocupación israelí bombardeó esta escuela y asesinó al esposo de Nevine, e hirió a tres de sus hijos. «Conté siete obuses antes de perder el conocimiento», recuerda esta madre de cinco hijos, herida en la espalda y con los miembros inferiores paralizados. Dijo que recuperó la conciencia con los gritos de su hijo por la muerte de su padre.

Sobre el fallo de la SCP I declaró: **«ES COMO SI EL MUNDO EMPEZARA A ENTENDER QUE SE TIENE QUE PONER TÉRMINO A LA INJUSTICIA ISRAELÍ. ESTOY LLENA DE ESPERANZA»**. Su hija, Samar, herida en el ataque, cuenta cómo intentaba evitar los obuses, «pero caían delante y detrás de nosotros». «Quien quiera que mata tiene que ser castigado», zanja esta chica de 18 años tras «siete años esperando justicia».

Este día de julio de 2014, Montasser jugaba al fútbol en la playa. Quedó herido en el bombardeo, pero su hermano Zakarí y sus tres primos, de 9 a 11 años de edad, perecieron. El asesinato de estos niños dio la vuelta al mundo.

La madre de uno de ellos todavía llora hoy su muerte: «los que sobrevivieron han perdido las ganas de vivir y tienen problemas psicológicos», dice Salwa Bakr, de 46 años. «Hace siete años que estoy esperando este momento y que los dirigentes de la ocupación (israelí) sean juzgados».

En 2014, Amnistía Internacional denunció ataques israelíes contra casas, sin previo aviso. Según esta ONG, «familias enteras han sido asesinadas». Mohamad Abu Jazar, de 34 años, perdió sus piernas en el bombardeo de su casa en Rafah (sur), en el que fueron asesinados su mujer y dos de sus hijos. «Estábamos durmiendo cuando empezaron los bombardeos, todo el barrio fue bombardeado», dice este hombre en silla de ruedas. En su teléfono muestra una fotografía de sus hijos muertos<sup>51</sup>.



*Redactado por Khaldun Almassri*

*([khaldun@embajadapalestina.es](mailto:khaldun@embajadapalestina.es))*

*Maquetado por Teresa Martín*

*([teresamcuadrado@gmail.com](mailto:teresamcuadrado@gmail.com))*

***Misión diplomática de  
Palestina en España***